|  |
| --- |
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL “SIMON BOLIVAR”GUAMO - TOLIMAGUAMO tOL.ESCUITI |
| MANUAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADEMICA–“SIEPE” |
|  |
|  |
|  |
|  |

**EL PRESENTE MANUAL “SIEPE”, contiene las pautas o referentes para la evaluación y promoción de los educandos, de acuerdo al decreto No. 1290 de 2009, emanado del MEN.**

**CAPITULO 1.-**

**FUNDAMENTACION TEORICA**

Artículo 1. FINES DEL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION

El sistema de evaluación y promoción de la institución educativa Técnica Industrial Simón Bolívar es concomitante con el nuevo sistema de evaluación en:

* Eliminar el porcentaje mínimo de reprobación.
* Avanzar en la construcción de un lenguaje común que facilite el trabajo colectivo en las instituciones y en los niveles locales.
* Considerar la evaluación como un elemento fundamental en el proceso de mejoramiento de la calidad institucional.
* Formar maestros y maestras en propuestas que orienten los procesos de evaluación del aprendizaje.
* Proponer procesos pedagógicos relacionados con los contenidos y los grupos de edad de los educandos.
* Valorar la importancia de los contextos sociales y regionales en el desarrollo del proceso educativo.
* Considerar la participación de estudiantes y padres de familia en los procesos de evaluación.

ARTICULO 2.- PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 3.- RASGOS QUE CARACTERIZAN A LA EVALUACIÓN[[1]](#footnote-1)

Entre los principales rasgos que caracterizan la evaluación educativa en los niveles básica y de media de la institución educativa técnica industrial Simón Bolívar, se tienen en cuenta:

* Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria
* Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
* Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
* Es transparente, continua y procesual.
* Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.
* Es integral, participativa y reguladora.[[2]](#footnote-2)

De manera general se han determinado las características que debe reunir el nuevo tipo de evaluación en la Institución, para lo cual se deben comprender las facultades humanas educables y sus respectivos procesos: (Lo siguiente se puede enumerar, existe mucha teoría al respecto, puede hacerse un pie de página con bibliografía. Lo escrito en el comentario es más preciso y amplio).

**-Formativa:** La evaluación formativa es aquella que se desarrolla con la finalidad de valorar todo el proceso; mejora de

**-Continua:**

**-Flexible:** En concordancia con el informe del Ministerio de Educación Nacional, a propósito del Foro educativo nacional “Evaluar es valorar”, que se llevó a cabo del 21 al 23 de octubre pasados, en Bogotá, “la evaluación debe ser vista desde una perspectiva ética y de inclusión, en la cual se deben tener en cuenta los procesos cognitivos, cognoscitivos, la diversidad cultural, étnica, social, ideológica, religiosa y sexual, entre otros aspectos”.

**-Diagnóstica:** Identifica conductas de entrada.

-**Sumativa**: Identifica los resultados del aprendizaje. Debe aplicarse al final de cada estándar y al final de cada periodo.

-**Válida**: Los procesos desarrollados y los recursos utilizados en la evaluación, deben adecuarse para identificar con la máxima consistencia el aprendizaje.

**-Integral.-**El carácter Integral de la evaluación la constituye como una rica Fuente de información tanto para docentes como para educandos. Estos últimos pueden beneficiarse al utilizarla para reflexionar y tomar conciencia acerca de sus fortalezas y debilidades ya que toma en cuenta todos los aspectos relevantes de la personalidad del educando, lo cognoscitivo, la parte de los valores, el rendimiento académico y los componentes del proceso enseñanza aprendizaje. Por su parte, los docentes pueden utilizar la información que aporta la Valoración Integral para implementar posibles correctivos a fin de mejorar el proceso de aprendizaje en sus educandos. Debe aplicarse al inicio del aprendizaje, durante todo el proceso y al final de él.

**-Cualitativa.**- Pretende Trascender a la perspectiva cuantificadora para lograr una visión más comprensiva, teniendo en cuenta el contexto y los factores que inciden en el proceso pedagógico. Esta nueva reorientación de la evaluación tiene un interés más interpretativo y crítico.

**-No sancionatoria.**-Se entiende como una de las acciones que no se debe realizar en la evaluación. Significa también, que no debe aplicarse como castigo por un relativo mal comportamiento.

-**Objetiva**: Debe interpretar con la mayor precisión el aprendizaje evaluado. Las pruebas para identificar el aprendizaje, deben ser confiables, válidas, de fácil comprensión y agradables.

-**Sistemática**: Debe programarse y desarrollarse con base en alguna estructura o sistema, de manera que integre todos los elementos y procesos del aprendizaje.

**ARTICULO 4. ITINERARIO DE EVALUACION**[[3]](#footnote-3). La evaluación corresponde a un proceso en el que intervienen:

1. Los lineamientos curriculares y competencias fijados por el Ministerio de educación Nacional.
2. Los indicadores definidos en el plan de área.
3. Los criterios de evaluación propios del área.
4. La convocatoria (previa o insitu)
5. La preparación (Selección de los instrumentos, estrategias o evidencias, Formulación, visualización)
6. Práctica o ejecución
7. Revisión - calificación
8. Informe final pedagógico
9. Formulación de actividades de nivelación y/o refuerzo
10. Informe final administrativo (Planillas, formatos de novedades, plataforma digitales)
11. Análisis estadísticos
12. Plan de mejoramiento

ARTICULO 5 EXPLORACION VOCACIONAL. La exploración vocacional son un conjunto de prácticas, conocimientos, valores y aptitudes a explorar por parte del estudiante que le permitan la posterior decisión frente a una especialidad y la ubicación adecuada por parte de la institución en grado décimo en la medida que los recursos lo permitan

La vocación no es algo innato, sino que se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia. Al adquirir diversas experiencias de modo consciente e inconsciente, el sujeto se convence de que puede elegir por sí mismo. Del mismo modo permite su accionar mediante instrumento elaborados determinar su mejor ubicación mediante un trabajo de sicoorientación.

ARTICULO XXX **PROMOCION ACADEMICA.-** Se asume la promoción como el avance en el desarrollo formativo y académico de nuestros estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, satisfaciendo sus necesidades y mejorando su calidad de vida, evidenciado mediante las capacidades y aptitudes que le permiten beneficiarse de manera responsable y ética de las oportunidades que le brinda su interacción con el contexto. Este avance se logra teniendo en cuenta la concertación de intereses académicos y personales que se evidencian durante todo el proceso escolar.

La promoción se considera como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha completado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente. De acuerdo con el momento del año lectivo en el que se la promoción de un estudiante al grado siguiente, la promoción puede ser anticipada, normal o posterior.

**ARTÍCULO 6.- CRITERIO.** Derivada de una voz griega que significa "Juzgar". Norma para conocer la verdad. Juicio (Operación del entendimiento, que consiste en comparar dos ideas para conocer y determinar sus relaciones) o discernimiento (Distinguir algo de otra cosa, señalando la diferencia que hay entre ellas).

**ARTICULO 7. CRITERIO DE EVALUACION.** Ddefine y delimita la calidad dela ejecución que mostrará que un/a alumno/a ha alcanzado un estándar concreto, muchomás que un resultado de aprendizaje. El estándar puede ser un punto de corte establecido por el resultado de aprendizaje o lo que se requiere para alcanzar una titulación en particular, en términos más absolutos (Moon, 2002)[[4]](#footnote-4)

Mientras que los métodos de evaluación son las tareas que realiza un estudiante, loscriterios de evaluación son la base sobre la que se hace un juicio o valoración de laadecuación del trabajo realizado (por ejemplo: una exposición oral) (op.cit).Dicho de otro modo, los criterios de evaluación son una serie de elementos queespecifican cómo va a ser evaluado, y en qué condiciones, un determinado trabajo.

CAPITULO 2. DEFINICION DEL SISTEMA DE EVALUACION

ARTICULO 8. **CATEGORIZACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION PARA SU FORMULACION.**Para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes categorías de criterios:

1. Criterios generales de evaluación.
2. Criterios cualitativos de evaluación:
3. Criterios integrales

Serán criterios **generales** de evaluación los siguientes:

* Temporalidad y espacio
	+ Fecha
	+ Duración
	+ Lugar
* Condiciones previas
* Escalas de valoración.
* Tipo de evaluación
* Métodos de evaluación o instrumentos a utilizar.

Los criterios generales deben ser conocidos con anterioridad por los estudiantes.

Serán criterios **cualitativos** de evaluación los siguientes:

* Criterios específicos:
	+ Argumentación
	+ Precisión y calidad del Trabajo
	+ Puntualidad
	+ Profundidad
	+ Brevedad
	+ Organización del trabajo
	+ Originalidad.
	+ Manejo de referencias bibliográfica y webgrafía
	+ Seguimiento de procedimientos.
	+ Uso de recursos, herramientas y equipos
	+ Normas de seguridad industrial
* Criterios específicos propios de cada área.
* Delimitación: Teórica, práctica.
* Actividades o evidencias específicas a evaluar, condiciones y peso.

Serán criterios **integrales** de evaluación los siguientes:

* Normas Icontec
* Ortografía y errores gramaticales
* Estructura del escrito.
* Argumentación
* Uso de TIC.-
* Capacidad para trabajar en equipo, cooperativa o colaborativamente
* Responsabilidad.
* Esfuerzo
* Sentido de pertenencia
* Autoaprendizaje
* Actitud.
* Asistencia a clase o actividades extracurriculares
* Desarrollo de actividades relacionadas con el área pero no dirigidas dentro de la IE.

**ACEPCIÓN DEL SIEPE**

Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza – aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por cada institución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**1.1 ACEPCIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se entienden como principios orientadores, normas, parámetros, pautas o puntos de referencia para evaluar el proceso de desarrollo de los estudiantes en sus diferentes aspectos (SER, SABER, SABER HACER).

**Los criterios de evaluación**son los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar y emitir juicios sobre el desempeño del educando en relación a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades, actitudes y valores) que debe desarrollar el alumno en determinada área curricular.**Los *indicadores del criterio*** son muestras específicas de los procesos que esperamos observar en el educando para determinar su estado en relación al criterio de evaluación y analizar e indicar si está progresando en la capacidad o actitud que representa el criterio. Estas muestras están constituidas por las realizaciones cognitivas, afectivas o motoras implicadas en determinado criterio. Los indicadores que se encontrarán en cada una de las áreas curriculares no son prescriptivos, el docente deberá hacer una selección de los más representativos o establecer nuevos indicadores dependiendo del aprendizaje que esté desarrollando en el alumno.

Se tendrán en cuenta los siguientes:

a) Calidad del Trabajo

b) Participación

c) Actitud

d) Manejo y uso de recursos

e) Trabajando con Otros

f) Esfuerzo

g) Rendimiento académico

h) Asistencia

j) Comportamiento

k) Actividades curriculares

l) Pertenencia

m) Trabajo extracurricular

n) Autoformación

ñ) Cumplimiento

Para ser efectivo el proceso de evaluación se requiere como mínimo realizar 4 (cuatro) acciones evaluativos por cada criterio, más la auto evaluación del educando por periodo.

**ARTICULO 9. ESCALA DE VALORACION**

1. Adoptar la escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 para la promoción de los estudiantes de educación preescolar, básica y media de la escuela regular y metodologías flexibles estableciendo los rangos de equivalencia respecto a la Escala Nacional de Desempeños.

**RANGOS JUICIO VALORATIVO CONCEPTO**

De 4.6 a 5.0 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Superior

De 4.0 a 4.5 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Alto

De 3.0 a 3.9 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Básico

De 1.0 a 2.9 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DB \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Bajo

1. Establecer como índice de aprobación y de calidad en los procesos académicos y convivenciales la valoración de 3.0 y su equivalente en la escala nacional de desempeño Básico.

**2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

Respecto a la adopción de una escala de valoración, es necesario debatir ampliamente las conveniencias o posibles dificultades para su implementación, ya que puede darse el caso del manejo de solo letras, en las cuales podríamos caer en algún tipo de injusticia. Por tanto, para que haya una mayor efectividad, y sobre todo, equidad y justicia en la determinación de un juicio valorativo, al termino de cada periodo académico del año lectivo, con el objeto de evaluar los avances académicos en lo procesos enseñanza-aprendizaje en la formación integral de los educandos, se hace necesario implementar, sistemáticamente, una tabla de conversión numérica a cualitativa, ya que los rangos numéricos, permitirá precisar con mayor objetividad, la cualidad del avance en cada una de las áreas y asignaturas de los planes de estudio ofrecidos por la institución. Por ende, se ha establecido oficialmente la siguiente tabla de conversión numérica a juicios valorativos literales, así:

**RANGOS JUICIO VALORATIVO CONCEPTO**

De 4.6 a 5.0 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Superior

De 4.0 a 4.5 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Alto

De 3.0 a 3.9 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Básico

De 1.0 a 2.9 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DB \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Desempeño Bajo

Esta tabla, es válida para los diferentes planes de estudio que ofrece nuestra Institución Educativa.

**ARTÍCULO 4.** DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DESEMPEÑOS

Determinar los criterios a tener en cuenta para asignar la valoración institucional en torno a los desempeños de los y las estudiantes, dentro de cada una de las categorías que define la Escala Nacional

|  |  |
| --- | --- |
| **Escala Nacional**  | **DEFINICIÓN INSTITUCIONAL**  |
| **DESEMPEÑO SUPERIOR**  | Cuando ha logrado el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudio, es decir, cuando ha logrado evidenciar un excepcional dominio en todos los tipos de racionamiento usando a plenitud sus funciones cognitivas y su desempeño está por encima de lo esperado. Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando: - Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias. - No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto convivencial con todas las personas de la comunidad educativa. - No evidencia memorandos académicos y/o disciplinarios - Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. - Manifiesta sentido de pertenencia institucional - Participa proactivamente en las actividades curriculares y extracurriculares. - Valora y promueva autónomamente su propio desarrollo.  |
| **DESEMPEÑO ALTO**  | Cuando demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, de comprensión y análisis; cuando es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a problemáticas planteadas. Cuando cumple a cabalidad los compromisos y deberes para con la Institución. Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando: - Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias. - Tiene faltas de asistencia justificadas. - Reconoce y asume actitudes conciliadoras frente a faltas que pueda tener en su convivencia social. - No evidencia memorandos académicos y/o disciplinarios - Desarrolla actividades curriculares específicas. - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.  |
| **DESEMPEÑO BÁSICO**  | Cuando ha desarrollado el mínimo esperado en sus competencias o ha logrado el mínimo desempeño esperado en el dominio de conocimientos de los deberes y obligaciones existentes en el Manual de Convivencia y los compromisos adquiridos con la Institución. Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando cumpla algunas de las siguientes condiciones: - Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. - Presenta faltas de asistencia, justificadas. - Presenta dificultades de comportamiento y evidencia máximo 3 memorandos académicos y/o disciplinarios por asignatura. - Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. - Manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.  |
| **DESEMPEÑO BAJO**  | Cuando presenta dificultades para desarrollar actividades escolares, evidencia bajo desempeño conceptual, denota falta de interés por su desarrollo personal, de responsabilidad, cumplimiento y puntualidad en sus compromisos académicos. Cuando sus desempeños y competencias en procesos de interpretación, proposición y argumentación, muestran despreocupación. Se puede considerar que un estudiante se encuentra en este nivel cuando presenta algunas de las siguientes condiciones: - No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de superación. - Después de realizar las actividades de superación de suficiencias no logra alcanzar los desempeños previstos. - Presenta faltas de asistencia injustificadas que inciden en su desarrollo integral. - Presenta dificultades de comportamiento. Evidencia más de tres memorandos académicos y/o disciplinarios por asignatura o proceso disciplinario abierto. - No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. - No manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución.  |

* SUPERIOR (S): Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados, sin necesidad de realizar actividades de superación de dificultades.
* ALTO (A): Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados, necesitando algunas actividades para superar sus dificultades.
* BÁSICO (B): Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados, con cierta dificultad. Por tanto, requieren de apoyo personalizado permanente.
* BAJO (DB): Cuando a pesar de los apoyos personalizados y las actividades de refuerzo, persisten las dificultades.

**ARTÍCULO 10. VALORACIÓN FINAL DE CADA PERÍODO ACADÉMICO**

Para la valoración final en cada área se tendrá en cuenta el promedio ponderado[[5]](#footnote-5) para aquellas áreas que forman un grupo de áreas, así:

NOTA DEF: (NOTA1\*IHS1+ NOTA2\*IHS2)/(IHS1+IHS2)

NOTA DEF : Nota definitiva del grupo de áreas:

NOTA1 : Nota del área 1

NOTA2 : Nota del área 2

IHS1 : Intensidad Horaria Semanal Área 1

IHS2 : Intensidad Horaria Semanal Área2

PARÁGRAFO 1: Al finalizar cada periodo académico se realizará una prueba escrita tipo ICFES, DE TODOS LOS TEMAS VISTOS EN EL PERIODO EN CURSO, diseñada por los docentes, con un valor equivalente al 20% de la valoración final de cada periodo y el 80% restante de la nota final corresponde a las demás actividades de evaluación realizadas en el transcurso de todo el periodo; esto permite la institucionalidad de la actividad pedagógica

1. Esta será presentada por cada uno de los docentes a la coordinación con ocho días de anticipación para su respectiva revisión.
2. Se iniciará en el año 2014 y se irá implementando cada año de acuerdo a los resultados obtenidos.

PARÁGRAFO 2: El ACUDIENTE en cada periodo, debe hacer acompañamiento permanente en el proceso de desarrollo integral del estudiante, evidenciado en el cumplimiento de los requerimientos estipulados por la institución. Esta valoración formará parte del informe de cada periodo y su resultado final se tendrá en cuenta para la continuidad del estudiante en la institución.

ACTIVIDADES DE RECUPERACION

En el transcurso del periodo correspondiente a diez semanas de actividades pedagógicas como lo estipula la norma, los estudiantes que no hayan logrado superar las dificultades podrán presentar las actividades de nivelación y recuperación. El estudiante, docente, y padre de familia son los responsables de la misma. Una vez finalizado el periodo no habrán más oportunidades de recuperación.

Para poder hacer esta recuperación el estudiante debe tener las evidencias de que realizó las actividades programadas por el docente durante el periodo como cuaderno de apuntes, talleres, etc.

*Los parágrafos con una propuesta de rectoría.*

ARTICULO 10. ENCUADRE PEDAGOGICO. Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas darán a conocer a los estudiantes los contenidos, los indicadores de desempeño, los criterios de evaluación, las evidencias a presentar y las instancias verificadoras que orientan el proceso evaluativo, lo cual debe quedar registrado en el formato de encuadre pedagógico correspondiente a cada área.

**ARTICULO 11. CRITERIOS DE EVALUACION Y UBICACIÓN EN EXPLORACION VOCACIONAL.**

La exploración vocacional se realizará entre los grados 8 y 9 teniendo en cuenta los ejes fijados para el área técnica. Debe existir una gradualidad en extensión y profundidad en el SABER y el HACER entre estos grados.

Todos los estudiantes deberán rotar por las especialidades que se ofrezcan y se le indique.

Al inicio del año escolar se dividirán en igual número de estudiantes entre las diferentes especialidades que se ofrecen.

Cada estudiante tendrá la opción de rotar por un máximo de 4 especialidades de su mayor preferencia

Sico-orientación deberá en coordinación con los docentes de las especialidades aplicar una prueba aptitudinal relacionadas con las diferentes especialidades

Sico-orientación o un su defecto la coordinación académica-disciplinaria aplicar una evaluación sicológica relacionada con la vocacionalidad y sus condiciones físicas

Cada estudiante para efectos de ubicación deberá organizar su carpeta con mínimo con lo siguiente:

* Encuadre pedagógico donde se indique las competencias, indicadores de desempeño, saberes, evidencias y criterios de evaluación.
* Guías de trabajo, de información o de taller desarrolladas en el periodo académico.
* Guía de seguimiento de exploración que debe llevar cada estudiante.
* Registro individual de notas en los que se refleje la evaluación integral.
* Trabajos, planos, consultas y otros que el docente proponga en el periodo académico
* Formato de evaluación cualitativa de selección.
* Reglamento del Taller
* Normas de seguridad industrial y su cumplimiento.
* Control de asistencia
* Formato consolidado de exploración del año el cual debe ser entregado en la oficina de sico-orientación

La promoción en la exploración vocacional será el promedio de las notas obtenidas y los conceptos obtenidos en la evaluación cualitativa

**ARTICULO 12. CRITERIOS DE VALORACION Y UBICACIÓN DE ESTUDIANTES EN LA MEDIA TECNICA.**

Para la ubicación de los estudiantes en una especialidad de la Media Técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

* Formato consolidado de exploración de los grado 8 y 9.
* Formato elección directa de especialidad en primera y segunda opción por parte del estudiante.
* Evaluación de conocimiento en la especialidad escogida por el estudiante para ubicar primera y segunda opción.
* Evaluación sicométrica frente a las especialidades
* Condiciones físicas del estudiante

La institución, por razones de tipo administrativo y de recursos humanos y técnicos se reserva la distribución de los estudiantes en las diferentes especialidades y los clasificará hasta con segunda opción con el fin de mantener el equilibrio en número de estudiantes por especialidad.

**ARTICULO 13. CRITERIOS DE VALORACION Y UBICACIÓN DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN A LA INSTITUCIÓN ENCONTRANDOSE POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO.**

Para la ubicación de estudiantes que se encuentran fuera del sistema educativo e ingresan a la institución se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

* Solicitud por escrito del padre de familia o acudiente ante la rectoría de la institución.
* La edad del estudiante
* Valoración de conocimiento por parte del docente o docentes correspondientes conforme al grado y sede donde será matriculado.
* Valoración por el área de sicología de la institución.
* Estudio del caso por parte del consejo académico quien dará las recomendaciones necesarias al consejo directivo para su aprobación.
* En caso favorable se diligenciará la respectiva matricula en el grado y sede asignado.

**ARTICULO 11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS**

Partiendo de este concepto y en cumplimiento de los procedimientos señalados en el SIEPE, para la IETI SB los criterios de promoción son los siguientes:

Establecer los siguientes criterios de promoción para los estudiantes de la Institución educativa Técnica Industrial Simón Bolívar:

1. EDUCACIÓN PREESCOLAR

a. El Decreto 2247 de 1997, dispone en su artículo 10°, que “en el nivel de preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”. Sin embargo la comisión de evaluación y promoción y el área de sico-orientación asesorarán a los padres de familia y acudientes, cuando el nivel de desarrollo cognitivo y aptitudinal, propio de la edad cronológica del estudiante, no corresponda a las competencias y desempeños esperados, para que tomen decisiones que garanticen el desarrollo y bienestar del niño.

2. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

1. La promoción tendrá en cuenta cada una de las áreas que conforman el plan de estudios, para lograr desempeños satisfactorios en cada disciplina, garantizando equidad para cada una de ellas, adicionalmente porque cada área desarrolla competencias específicas, que como tal ameritan valoración individual. Las áreas serán las contenidas en el Plan de Estudios y definidas dentro del PEI para la Institución educativa.
2. Un estudiante no aprobará una área cuando su desempeño definitivo este valorado en el nivel Bajo o numéricamente sea inferior a 3.0
3. Un estudiante no aprobará un área cuando haya dejado de asistir, injustificadamente al 25% o más de las clases durante el año lectivo en al área respectiva.
4. El estudiante será promovido al siguiente grado escolar hasta con 2 áreas reprobadas en los grados 3° a 9°.
5. En los grados primero y segundo no serán promovidos estudiantes perdiendo lengua castellana y matemáticas.
6. En los grados 10° y 11 serán promovidos los estudiantes que hayan aprobado el 100% del plan de estudios.
7. Cuando un estudiante de los grados grados 3° a 9°.sea promovido perdiendo una o dos áreas, deberá firmar un Compromiso Académico para el año siguiente. Cuando se pierden las dos mismas áreas o asignaturas fundamentales en dos años consecutivos, Esto será causal para la pérdida del año lectivo o promoción.
8. En el caso de la media técnica, un estudiante no es promovido cuando pierda el área técnica ya sea por inasistencia o incumplimiento de las actividades académicas.
9. El área técnica está conformada por las siguientes asignaturas: práctica, teoría y dibujo especializado.
10. Cuando se pierde una o mas áreas o asignaturas por inasistencia esta(s) será causal de pérdida del año lectivo o promoción bajo el análisis y criterio de la comisión de promoción y evaluación, quien establecerá las condiciones.
11. La valoración o calificación del comportamiento social de los estudiantes en cada uno de los periodos se debe realizar en una asamblea general de docentes de cada jornada, la última semana del periodo correspondiente. Esto con el propósito de ser más justa y equitativa y de conocimiento general.

h Cuando el estudiante obtenga valoración de Desempeño Básico en Convivencia Social, firmará Compromiso Disciplinario para el año siguiente.

I Cuando el estudiante obtenga valoración de Desempeño Bajo en Convivencia Social, o haya sido citado a comité de convivencia firmará Matrícula Condicional para el año siguiente.

OBSERVACION

**1.2 ACEPCIÓN DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN**:Se entienden como principios orientadores, normas, parámetros, pautas o puntos de referencia para poder emitir un juicio de valor con relación a la promoción del estudiante. Se tendrán en cuenta los siguientes:

**1.2.1-CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS**

Al concluir el año escolar, el comité de evaluación y promoción de cada grado, se reunirá para determinar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo a la normatividad consignada en la Ley, en nuestro Manual de Convivencia o en el Sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes. En relación a lo anterior, dicho comité, podrá determinar que un estudiante no puede ser promovido al siguiente grado en los siguientes casos:

No se promueve al grado siguiente cuando la inasistencia no justificada, supere el 25% del total de horas anuales, en relación con la metodología teniendo en cuenta la metodología tradicional, para la metodología Escuela Nueva y Postprimaria ante la inasistencia repetida e injustificada se someterá al análisis y decisión del comité de evaluación y promoción.

El grado Pre-escolar se evalúa y promueve de conformidad del artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación pre-escolar, es decir, que no se reprueba, debido a que es un periodo de adaptación social.

Para los estudiantes de grado preescolar y quinto se realizará ceremonia especial para la entrega de los correspondientes certificados.

PARAGRAFO 1: El proceso de promoción de los estudiantes de la jornada noche y amparado en el Decreto 3011 de 19 de diciembre de 1997, se regirán por los criterios de promoción del artículo 19, en los numerales 1, 2 y 3.

No se promueve a los estudiantes al grado siguiente cuando presente desempeño bajo (DB) en:

* tres asignaturas de la misma o diferente área, de esta manera se da cumplimiento al ARTICULO 6. Promoción Escolar del Decreto 1290 de 2006.

Cuando el establecimiento Educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo; siempre y cuando cumpla con las normas y exigencias establecidas por la Institución en el Manual de Convivencia.

Se aclara, que todas las áreas y asignaturas contempladas en los planes de estudio de la institución, son de promoción.

**Áreas**: Matemáticas; Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, geografía, historia, constitución política y democracia; educación religiosa; educación artística y cultural; educación ética, urbanidad y en valores humanos; tecnología e informática; educación física, recreación y deportes; humanidades (filosofía); lengua castellana y competencia lectora; idioma extranjero (inglés); ciencias económicas y políticas; exploración vocacional; proyectos pedagógicos productivos (posprimaria); Tecnica – especialidad; dibujo técnico y cátedra empresarial.

|  |  |
| --- | --- |
| AREAS | ASIGNATURAS |
| **MATEMATICAS** |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | **FISICA** |
| **C. NATURALES** |
| **QUIMICA** |
| **HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA** | **CASTELLANO** |
| **COMPETENCIA LECTORA** |
| **HUMANIDADES - INGLES** |
| **CIENCIAS SOCIALES (Geografía, Historia, Democracia, Constitución política- )** |
| **CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS**  |
| **FILOSOFIA** |
| **EDUCACION FISICA** |
| **EDUCACION ARTISTICA** |
| **TECNOLOGIA E INFORMATICA** | **TECNOLOGIA** |
| **INFORMATICA** |
| **EDUCACION ETICA Y VALORES**  | **ETICA** |
| **URBANIDAD** |
| **EMPRESARIAL BASICA** | **CATEDRA EMPRESARIAL** |
| **DIBUJO TECNICO** |  |
| **OPTATIVA** | **EXPLORACION VOCACIONAL** |
| **TECNICA -ESPECIALIDAD** |

Como el proceso de evaluación es continuo, permanente, cualitativo, flexible e integral, durante cada periodo del año lectivo, el educando tiene la oportunidad de presentar actividades de superación de dificultades, para que al finalizar el año escolar pueda definir su situación académica sin dejar logros pendientes. En caso de promoción con logros pendientes, estos se reflejarán en los respectivos certificados de estudio que se le expidan, debido a que en el año siguiente no habrá programación de actividades de superación de dificultades académicas.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del educando, no será causal de exclusión de la Institución, siempre y cuando no este asociado a causal expresamente contemplada en el reglamento o Manual de Convivencia. El estudiante que repruebe dos años consecutivos se le recomendará cambio de institución.

**ARTÍCULO 11**. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009 que dice:   “Promoción  anticipada  de  grado. Durante  el primer  período del año escolar  el  consejo académico, previo consentimiento  de  los padres de  familia, recomendará  ante  el consejo  directivo la  promoción anticipada  al grado siguiente  del estudiante  que  demuestre  un rendimiento  superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado  que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro  escolar.

Los establecimientos educativos deberán  adoptar criterios y procesos para  facilitar  la  promoción al  grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

Establecer las características y procesos necesarios para llevar a cabo la promoción anticipada en la IETI SB, de la siguiente manera:

Cuando un estudiante en el primer periodo académico del año lectivo presente desempeños académicos superiores en todas las asignaturas y Convivencia Social, podrá solicitar ante el consejo académico y la valoración de sicoorientación, previo solicitud y/o consentimiento de los padres de familia, la realización de las evaluaciones respectivas de las áreas del grado que cursa. Si estas pruebas son superadas con un nivel de desempeño superior, será promovido al grado siguiente.

Se realizará para los estudiantes que durante el primer período del año escolar cumplan las siguientes características y al haber agotado el siguiente procedimiento:

1. A más tardar la primera semana del mes de marzo del año lectivo, los padres de familia y/o acudientes del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, podrán solicitar por escrito el concepto sobre la promoción anticipada de grado ante el Consejo Académico.

b) Posterior a la radicación de la solicitud, en la siguiente sesión el Consejo Académico solicitará al docente director del grado que cursa el estudiante, para que en un plazo no mayor a 8 días hábiles realice las evaluaciones respectivas de las asignaturas. Adicionalmente, solicitará el concepto de la oficina sic orientación en el mismo lapso.

c) En caso que el estudiante obtenga una valoración mínima de Superior en todas las pruebas de las áreas, el docente director de grado entregará el boletín con el concepto de aprobación por escrito consolidado con los soportes respectivos ante el Consejo Académico.

d) El Consejo Académico, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar.

PARÁGRAFO: La promoción anticipada no operará para los estudiantes de media técnica que toda vez que deben cumplir con las competencias ante las instituciones con las cuales se tiene articulación dado el forzoso cumplimiento de calendarios y seguimiento de agendas.

La promoción anticipada para estudiantes repitentes en la media técnica podrá hacerse siempre y cuando el estudiante no haya perdido el área técnica.

Posterior a la radicación de dicha solicitud el consejo directivo y académico tendrá ocho días de plazo para dar su concepto teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1. Estar matriculado debidamente.
2. Enviar solicitud por escrito junto con los boletines final del año anterior y el primer periodo del presente año.
3. Debe haber ocupado el primer puesto el primer periodo o en su efecto tener un promedio general mayor de cuatro o alto.
4. Comportamiento social excelente.
5. No tener inasistencias o tenerlas justificadas.
6. Mostrar un cambio de actitud y sentido de pertenecía por la institución.
7. No tener llamados de atención.

**ARTÍCULO 12**. PROMOCIÓN CON MODELOS FLEXIBLES.

**1.2.2-CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES TÉCNICOS Y ACADÉMICOS.**

Para obtener el Título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, el estudiante deberá ser promovido según lo establecido en el presente SIEPE y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1290, además de cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio contemplado en la resolución No. 4210 del 12 de septiembre de 1996, emanados del MEN. Cuando se presenten casos particulares especiales, ésta situación, será definida por el respectivo comité evaluador y de promoción,quien atendiendo a las directrices consignadas en la ley o en este manual SIEPE, definirá su graduación. En virtud de lo anterior, para obtener el titulo de bachiller técnico en cualquier especialidad, el educando debe haber cumplido con las 80 horas de servicio social estudiantil obligatorias, y tener el visto bueno del señor Rector, y no tener logros pendientes en ninguna área de la especialidad cursada, además de lo establecido en criterios de “evaluación y promoción”, # 1.2.1 y literales (a), (b). Por tanto, su graduación, u obtención del título, quedará aplazado. En éstos casos, el educando en el año siguiente, tiene el derecho a superar sus dificultades en el área o áreas de la especialidad cursada, bajo la responsabilidad del estudiante, padre de familia y docente de la especialidad y así poder obtener el título de bachiller técnico, una vez demuestre al comité evaluador y de promoción haber superado sus dificultades, lo cual quedará registrado en un acta del comité evaluador y de promoción, la cual será firmada por sus miembros, el educando y acudiente. El diploma y el acta de graduación, se le hará entrega por ventanilla. El consejo académico se reunirá y elaborará el acta respectiva de dicha graduación la cual será remitida a la secretaría de la institución para la inclusión y registro en el libro de graduandos.

Lo anterior obedece, a que el bachiller técnico debe tener un alto perfil en su especialidad, y sin ninguna dificultad, para que se desempeñe laboralmente con competencias básicas y específicas necesarias, y para insertarse competitivamente en el mundo laboral, y continuar su formación a lo largo de toda su vida, lo mismo que generar un trabajo autónomo a través del emprendimiento.

Igualmente, los educandos que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados (CLEIS) de educación media académica de adultos recibirán el título de bachiller académico (art. 27 del decreto 3011 de diciembre 19 de 1997). Por tanto, deben haber cumplido con las 80 horas de servicio social estudiantil obligatorias, además de lo establecido en criterios de evaluación y promoción, numeral 1.2.1 y literales (a) y (b).

**1.2.3 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CON MODELOS EDUCATIVOS DE ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA**

Con relación a estas dos metodologías se debe trabajar de acuerdo al ritmo de aprendizaje del educando, según lo establecido por estos programas. Por tanto, se evalúa al educando por medio de un cuadro de control de progreso, por unidades del módulo. (Ver cuadro).

Estos modelos educativos son de formación integral que desarrollan competencias ciudadanas, implementa y desarrolla proyectos pedagógicos productivos, desarrollo de inteligencias múltiples, trabajo con el CRA y componente comunitario. Todo esto está enfocado como un sistema que permite aprendizajes activos, participativos y cooperativos, que aseguran la permanencia y pertinencia en el sistema educativo. Por tanto, se evalúa al educando por medio de un cuadro de control de progreso, como se dijo antes, mediante el cual se traduce en un informe académico (boletín) periódicamente, y su promoción debe regirse de acuerdo al manual del SIEPE, numeral 1.2.1 y literal (a) y (b).

**1.2.4 EVALUACION Y PROMOCION DE LOS EDUCANDOS NEE PERMANENTES.**

La evaluación para éstos educandos con deficiencias patológicas, debe ser ante todo un sistema de acompañamiento al proceso docente educativo. Es proceso, porque acompaña el aprendizaje consciente que el educando desarrolla, a partir de las mediaciones entre los discursos , las acciones y los sujetos educativos que intervienen en su formación, y es estado, cuando establece parámetros para la acción pedagógica en función del aprendizaje el educando NEE. Cabe señalar que la evaluación debe ser coherente con el modelo pedagógico, el enfoque didáctico y el diseño curricular. Por tanto, el modelo pedagógico debe ser coherente con el PEI y con las características de cada deficiencia, para garantizar un manejo ajustado al ritmo particular de la patología y del sujeto de aprendizaje.

En nuestro PEI, por todo lo anterior, se debe manejar indistintamente según el estado de los modelos pedagógicos, tales como:

* **SOCIAL**: Necesidad de establecer niveles diferenciados de desarrollo.
* **SOCIO-COGNITIVO**: Explica la forma como la persona logra recibir información del medio, procesarla y responder a las demandas de una tarea, de acuerdo con su estilo particular de pensamiento.
* **PSICOEDUCATIVO**: Parte desde una enseñanza evaluativa y descriptiva, integrando evaluación e intervención al mismo tiempo, y colocando especial atención a la individualización, “Enseñanza Clínica”.

**1.2.5 CRITERIOS DE EVALUACION PARA EDUCANDOS NEE PERMANENTES.**

Se realizará en función de los logros previstos para ellos en las diferentes áreas y asignaturas, y deben estar especificados en el proyecto educativo personalizado con limitaciones, como única alternativa para garantizar su participación, inclusión, evaluación y promoción en el sistema educativo. La evaluación de éstos escolares dentro del contexto escolar debe estar adaptadas a sus características, estilo y ritmo de aprendizaje. Ante todo, la evaluación debe ser continua, no acumulativa, desarrollando un proceso de acuerdo al estilo y ritmo de aprendizaje.

**1.2.6 INFORME Y BOLETIN.**

Al igual, que los demás educandos, deben tener también el boletín de calificaciones, acorde a los logros planteados para ellos. Estos informes reflejan la evaluación del proceso de aprendizaje de cada escolar en particular, inclusive si manejan adaptaciones curriculares significativas, utilizarán las mismas expresiones y escalas establecidas en el presente SIEPE, así:

* SUPERIOR (S): Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados, sin necesidad de realizar actividades de superación de dificultades.
* ALTO (A): Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados, necesitando algunas actividades para superar sus dificultades.
* BÁSICO (B): Cuando su desempeño alcanza los logros mínimos básicos funcionales esperados, con cierta dificultad. Por tanto, requieren de apoyo personalizado permanente.
* BAJO (DB): Cuando a pesar de los apoyos personalizados y las actividades de refuerzo, persisten las dificultades.

Sin embargo, actualmente con la reforma educativa, se propone un currículo acorde a las interculturalidades, atendiendo a las necesidades educativas concretas de cada educando NEE permanente, lo cual será el punto de partida y de referencia de la acción ´pedagógica. Mientras tanto, optamos por lo anterior, y en espera de que el gobierno nos organice una U.A.I. con educadores de apoyo pedagógico especializado, y un equipo interdisciplinario de apoyo terapéutico, además de capacitar a los docentes para hacer parte de éste equipo de trabajo, y así, poder atender ésta población con necesidades educativas especiales-NEE, más coordinante, con eficiencia y calidad educativa.

**1.2.7 CRITERIOS DE PROMOCION PARA EDUCANDOS NEE PERMANENTES**

Por fundamentos de la integración escolar relacionados con equiparación de oportunidades y no nivelación, es evidente que el escolar NEE permanente, no va a alcanzar los mismos logros que los demás compañeros de curso, Por tanto, no es conveniente hacerle repetir el grado, de lo contrario lesiona su autoestima y violenta su estatus de edad. Por ende, es importante que sus logros y esfuerzos sean reconocidos, garantizando su promoción dentro del contexto escolar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

* Evolución del educando con respecto a sí mismo, o sea, considerar por una parte la autonomía personal que el escolar va adquiriendo, y por otra parte, la consecución de los logros propuestos –PEP- ( se deben dar a conocer a su familia ), de acuerdo a sus adaptaciones curriculares.
* Nivel de aceptación del grupo, o sea, que en la promoción se debe tener en cuenta la integración social en el grupo y el grado de aceptación mutua, si le favorece el grupo de compañeros por el apoyo que le brinda, y las relaciones que se han establecido. Quien define los criterios de promoción, una vez finalice el año escolar, son los educadores de aula y de apoyo pedagógico especializado, quienes conjuntamente determinarán el perfil del escolar y su proyección , definiendo los logros mínimos alcanzados en las diferentes áreas y asignaturas para el año siguiente. Esto se le comunicará al comité evaluador y de promoción del grado correspondiente para socializar el proceso particular. Al iniciar el siguiente grado, los nuevos educadores tendrán dos(2) meses para conocer a dichos escolares y realizar el empalme pertinente con los docentes anteriores, con el fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para alcanzar los logros propuestos en el PEP. En ésta forma, el escolar y los educadores deben ser acompañados por el docente de apoyo pedagógico especializado, al igual que por el equipo interdisciplinario de apoyo terapéutico.

En la construcción de los logros, se deben tener en cuenta el perfil de fortaleza del educando, necesidades, competencias curriculares, y al máximo los contenidos para el grado siguiente, que en ciertos casos se definen con relación al proceso particular del educando NEE.

**CUADRO CONTROL DE PROGRESOS**

NUMERO Y NOMBRE DE LA UNIDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LOGROS Y COMPETENCIAS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TIEMPO ESTIMADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GUIAS O TEMAS | INDICADORES DE DESEMPEÑO | VALORACIÒN | ACTIVIDADES DE REFUERZO |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO EVALUATIVO DEL DOCENTE | CONCEPTO EVALUATIVO DEL ESTUDIANTE |
|  |  |

FIRMAS: DOCENTE PADRES

O ACUDIENTES

**1.2.8 EVALUACION Y PROMOCION EN EL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADACONVENIO CAFAM TOLIMA**

En el proceso de evaluación el programa tiene como propósito:

1. La ubicación de los participantes en su proceso de aprendizaje.
2. La promoción de los participantes de una competencia a otra.
3. El seguimiento a los procesos metodológicos del aprender a aprender.
4. Orientar a los participantes en la toma de conciencia de su desarrollo personal.

La evaluación de aprendizaje como lo hemos explicado la debe presentar el participante para promover de una competencia a otra. El resultado de esta evaluación debe registrarse en el control de notas de tal manera que sirva de soporte para efectos de la certificación.

Existen dos formatos en el que podemos registrar las notas:

Un listado semanal de notas y cuadro de control de evaluación.

Para diligenciar el listado semanal de notas se toma los datos del participante y en la columna código asignatura según la evaluación de la competencia presentada se escribe el código que corresponde tal y como aparece a continuación en la columna nota; si el participante se promueve se consigna la nota con su respectivo valor, y si nó se promueve, se consigna B sin fecha; solo se consigna la fecha cuando se promueve.





**1.2.9 CONVENIO DE INTEGRACIÓN CON EL SENA**

Con relación al convenio de integración con el servicio nacional de aprendizaje-SENA, desde el grado noveno los alumnos iniciarán el proceso de formación en competencias laborales generales y el desarrollo de las competencias laborales específicas en los grados décimo y undécimo. Por lo tanto, los alumnos de la media técnica, y en cada una de las especialidades, tendrá el acompañamiento de un instructor del SENA, el cual como representante de dicha entidad evaluará las competencias para su certificación como técnico laboral en su especialidad.

**1.2.9 INTEGRACION CON EL SERVICIO DE ENSEÑANZA NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA.**

1. Procedimiento para obtener la certificación con el SENA: Para tal efecto, se genera entre educadores y educandos un proyecto de formación con base en las competencias del programa de formación integrado a la especialidad respectiva. Tanto el proyecto de formación como las evaluaciones, se ejecutan cuando el educando esté cursando los grados noveno, décimo y undécimo. Se evalúa, cada vez que termine una competencia, por lo cual, debe haber una concertación entre el instructor del SENA y el educador de la respectiva especialidad, para que se evalúe lo visto a nivel de cada competencia.

La evaluación se aprueba con un resultado mínimo del 70%.

Si el educando no logra alcanzar el nivel de la competencia vista, se le programa un plan de mejoramiento, para que el educando desarrolle las actividades programadas, y sea evaluado nuevamente.

El estudiante que haya aprobado todas las competencias del programa de formación tendrá derecho a su certificación al final del grado undécimo, de lo contrario, al salir bachiller, puede acercarse en el mes de enero del año siguiente al SENA, para que le programen actividades de mejoramiento, y así, tener el derecho a ser certificado por el SENA en la medida que apruebe las competencias pendientes.

2. De igual forma, existen otras competencias de tipo transversal como: ética, salud ocupacional, ambiental (transformación del entorno), inglés (cuatro niveles) y emprendimiento, que el educando debe aprobar, con la posibilidad de realizarlas en forma presencial y/o virtual (ingresar plataforma virtual), las cuales serán evaluadas de acuerdo a la programación que se establezca entre el SENA y la institución.

Para afianzar la formación, se ejecutarán cursos virtuales y complementarios (de otra especialidad) fortaleciendo cada una de las competencias establecidas en el programa de formación integrado.

**PARÁGRAFO 1.** La aprobación de las competencias transversales, es requisito para que el estudiante pueda ser certificado por el SENA.

**PARÁGRAFO 2.** El SENA certifica al educando con el título de Técnico en la especialidad.

**PARÁGRAFO 3.** El programa de formación, comienza a partir del grado noveno (9°), en una especialidad.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN CADA CRITERIO PARA EMITIR UN JUICIO VALORATIVO:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIOS**  | **S****Desempeño Superior** | **A****Desempeño Alto** | **B****Desempeño Básico** | **DB****Desempeño****Bajo** |
| Calidad del Trabajo | Proporciona trabajo de la más alta calidad. | Su trabajo llena expectativas de calidad | Presenta trabajo que, ocasionalmente, necesita ser comprobado o reelaborado por otros miembros del grupo para asegurar su calidad. | Realiza trabajo que, por lo general, necesita ser comprobado o reelaborado por otros para asegurar su calidad. |
| Participación | Proporciona siempre ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase en exposiciones utilizando toda clase de recursos, manejo de las guías (metodología Escuela Nueva y Posprimaria),. Es un líder definido que contribuye con mucho esfuerzo. | Por lo general, proporciona ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Un miembro fuerte del grupo que se esfuerza. | Algunas veces proporciona ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Un miembro satisfactorio del grupo que hace lo que se le pide. | Rara vez proporciona ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Puede rehusarse a participar. |
| Actitud | Siempre tiene una actitud positiva hacia las actividades de aprendizaje. | Generalmente tiene una actitud positiva frente las tareas propuestas  | Algunas veces muestra disposición hacia el trabajo convenido  | No demuestra interés para desarrollar las actividades sugeridas. |
| Manejo y uso de recursos | Trae y utiliza el material necesario a clase y siempre está listo para trabajar. | Generalmente trae y emplea el material necesario a clase y está dispuesto para trabajar. | Algunas veces trae el material necesario, pero a veces necesita ayuda para realizar su trabajo | Siempre olvida el material necesario o no está listo para trabajar. |
| Trabajando con otros |  Siempre escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. Mantiene la motivación de los miembros trabajando en grupo. | Usualmente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. No causa "problemas" en el grupo. | Algunas veces escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros, pero a veces no es un buen miembro del grupo. | Se le dificulta el trabajo con otros, no demuestra interés por las actividades. |
| Esfuerzo | Su desempeño refleja los mejores esfuerzos del estudiante. | Sus logros son el producto de un buen esfuerzo por parte del estudiante. | Sus actividades tienen algo de esfuerzo por parte del estudiante. | El trabajo no refleja ningún esfuerzo por parte del estudiante. |
| Rendimiento académico | Supera todos los estándares básicos y desarrolla competencias a alto nivel (básicas generales, laborales generales, laborales especificas). Igualmente pruebas externas. | Alcanza todos los estándares básicos y desarrolla competencias | Alcanza todos los estándares básicos propuestos y desarrolla competencias, pero con algunas estrategias de apoyo. | No Alcanza estándares básicos, ni desarrolla competencias requiere estrategias de apoyo. |
| Asistencia | Es puntual, no tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas | Tiene fallas de asistencia justificadas. | Presenta fallas de asistencia justificada e injustificada. | Presenta un gran número de fallas de asistencia injustificadas. |
| Comportamiento |  Su comportamiento social es ejemplar | Manifiesta un buen comportamiento social. | Demuestra cambios sustanciales en su comportamiento | Presenta dificultades de comportamiento. |
| Actividades curriculares | Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas | Realiza actividades curriculares específicas. | Evidencia un mínimo de actividades curriculares requeridas. | No desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. |
| Pertenencia | Demuestra y difunde gran apropiación de los valores y principios institucionales | Apropia valores y principios institucionales | Manifiesta sentido de pertenencia Institucional | No manifiesta sentido de pertenencia Institucional |
| Trabajo extracurricular | Cumple con todas las actividades extracurriculares propuestas, con los requerimientos estipulados. | Presenta actividades curriculares sugeridas de buena calidad. | Algunas veces realiza actividades extracurriculares convenidas. | No desarrolla ninguna de las actividades propuestas |
| Autoformación | Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo | Con esfuerzo valora y promueve su propio desarrollo. | Con ayuda constante del docente y otras instancias de apoyo valora y promueve su propio desarrollo. | Presenta serias dificultades para su autoformación |
| Cumplimiento | Cumple estrictamente con los plazos establecidos para la entrega de actividades de aprendizaje. |  Entrega los trabajos asignados en el tiempo requerido. | Cumple con algunos plazos establecidos para la entrega de actividades de aprendizaje. | No entrega las actividades de aprendizaje propuestas. |

**3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

“Valorar es el proceso de recopilar información sobre los logros del alumno y sobre su desempeño. La información para la Valoración nos proporciona la base para tomar buenas decisiones con respecto al aprendizaje y la enseñanza.” 1-Alberta AssessmentConsortium- <http://www.eduteka.org>**-**

La valoración integral de los estudiantes, debe por consiguiente tener en cuenta todos los aspectos particulares o condiciones de cada educando, tales como los rasgos relevantes de su personalidad, su rendimiento académico, y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje. Las estrategias básicas para que el Docente emita un juicio de valor respecto al desempeño de sus estudiantes incluyen entre otras, las siguientes:

-Determinación de los estilos de aprendizaje de los educandos.

-Determinación de los conocimientos previos de los estudiantes

-observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.

-Información clara y oportuna al estudiante sobre: los logros,  objetivos, competencias,  contenidos, y esquemas de evaluación.

-recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.

-Tomar en cuenta los resultados de la autoevaluación realizada por el estudiante

De acuerdo a lo anterior, se debe evaluar el desempeño cognoscitivo, personal y social. Saber-conocer y saber-hacer conforman los criterios académicos o cognoscitivos; saber- ser, el criterio personal y saber-convivir, el criterio social. Siendo así, los criterios deben incluir los siguientes elementos:

* Rendimiento del alumno en función a sus posibilidades
* Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
* Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno.
* Relación de trabajo colectivo que tiene el estudiante.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al educando como al educador, determinar los avances o retrocesos del proceso enseñanza-aprendizaje. El definir criterios, significa para los sujetos de la evaluación tener mayor seguridad y justicia a la hora de evaluar y tomar decisiones acertadas.

No debemos confundir criterios de evaluación con instrumentos de evaluación.

Dadas las características generadas por la diversidad de la población estudiantil tales como nivel socioeconómico, algunos casos de desplazamiento, necesidades de educación especial (NEE), migraciones, ubicación geográfica o lugar de domicilio de los estudiantes, etnias, entre otros, es necesario tener en cuenta éstos y otros aspectos para una evaluación más acorde y humanitaria.

Los estudiantes con necesidad educativa especial, ya sea temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones, serán remitidos al comité evaluador y de promoción, para que en última instancia, defina la evaluación y promoción de estos educandos.

**3.1 MODELO DEL CUADRO DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE AULA.**



* 1. **ESTRUCTURA DE PLANILLA DE CALIFICACIONES**



1. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS.**

Teniendo en cuenta la concepción y características el sistema de evaluación vigente de la Institución Educativa Técnica Simón Bolívar, los docentes realizaran con los estudiantes al finalizar cada periodo actividades como:

Pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, talleres, y todas aquellas actividades, que le permitan al estudiante o educando superar las dificultades presentadas en el periodo transcurrido; para ello se establecerán una serie de recomendaciones en donde se involucre a toda la comunidad educativa como:

a) Información sistemática con el fin de orientar y animar el proceso educativo.

b) Diálogo continúo con los grupos de educandos sobre los avances y dificultades para estimular y determinar la realización de actividades.

c) Retroalimentación permanente, ajustando contenidos, actividades, recursos y demás aspectos contemplados en los planes de estudio institucionales.

d) Utilización de procedimientos de evaluación, teniendo en cuenta la diversidad.

e) Integración de la evaluación a la práctica misma de las actividades cotidianas, por medio de la observación, el seguimiento y registro de hechos significativos que se sucedan en el transcurrir del proceso educativo.

f) Información oportuna a los padres y educandos sobre los resultados de la evaluación y las decisiones tomadas para introducir correctivos.

g) Aplicación de técnicas e instrumentos o materiales, según los recursos disponibles en la institución y el medio.

h) Programación y realización de actividades complementarias.

i) comprometer al padre de familia en el acompañamiento de dichos procesos.

j) convocar reuniones generales de docentes o por aéreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.

k) analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en aéreas o grados donde sea persistente la reprovacion, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.

l) verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes, definido en el presente acuerdo.

**ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Las estrategias pedagógicas son necesarias en todosaquellos estudiantes que presenten un nivel de desempeño no satisfactorio en cualquiera de las áreas y pueden solicitaren por voluntad propia al docente de la signatura respectiva, ya que dichas ´planes de apoyo son estrategias metodológicas y didácticas que buscan subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia.

Dentro de esas estrategias podemos mencionar las siguientes:

* Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje a través de la lúdica.
* Refuerzo estudiante-estudiante.
* Realización de talleres de refuerzo-retroalimentación.
* Utilización de guías, talleres, crucigramas, lecturas, espacios competitivos, conversatorios, mesa redonda, vivencias, experimentos, viajes imaginarios, consultas.
* Dialogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.
* Apoyo y orientación pedagógica por parte de la Orientación escolar.
* Asesoría pedagógica y motivación por parte de Coordinación.
* Presentación escrita de seguimiento académico y disciplinario respaldado con evidencias.
* Evaluar continuamente al estudiante.
* Tener en cuenta el aspecto vivencial.
* Lecturas complementarias alusivas a las competencias.

**CRITERIOS**

Puntualidad a clase y el desempeño de sus actividades académicas.

Participación en clase

Participación en el desarrollo de trabajos individual y grupal

Interés por su parte académica

Sentido de pertenencia por la institución

Buen comportamiento en clase con sus compañeros, con la naturaleza y con el docente

Interés por la consulta en cultura general

Crecimiento personal

Sus sugerencias para mejorar el rendimiento académico.

Apuntes al día

Actitud hacia el trabajo práctico y teórico

**5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

La autoevaluación es una estrategia en la que cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el educando puede y debe hacerlo; pero para ello, es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

La autoevaluación es muy recomendable como medio valiosísima para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los educandos su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

El proceso de auto evaluación se debe realizar de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el acuerdo pedagógico para cada período.

En básica primaria la auto evaluación, debe hacerse con la participación de los padres de familia.

El juicio valorativo, deberá contemplar los aspectos cognitivos, personal y social. Este hecho no debe llevar a la confusión de usar la evaluación como elemento sancionatorio ante el mal o buen comportamiento, conducta o disciplina.

**Características que debe tener en cuenta el educando para una buena auto evaluación:**

Saber valorar su propio desempeño cognoscitivo, personal y social, de acuerdo con las siguientes características: Sentido crítico constructivo, honestidad, sinceridad, responsabilidad, transparencia, seriedad y veracidad.

1. **ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

|  |
| --- |
| **E S T R A T E G I A S D E A P O Y O**Las estrategias de apoyo están al servicio de la sensibilización del estudiante hacia las tareas de aprendizaje, según diversidad de la población estudiantil. |
| **MOTIVACIONAL****ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN INTRÍNSECA*** El desafío,
* La curiosidad,
* El control,
* La fantasía.

ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN  DE LOGRO* Aumentar la [necesidad](http://www.definicion.org/necesidad) de rendimiento.
* Disminuir el temor al fracaso.
* Aumentar la probabilidad esperada de éxito.

ESTRATEGIA DE [INTERVENCIÓN](http://www.definicion.org/intervencion) ATRIBUCIONAL* Actividades que requieren poco esfuerzo.
* Actividades que puedan proporcionar éxito.

**ESTRATEGIA DE REFUERZO*** Auto-observación.
* Auto-evaluación.
* Auto-refuerzo: Diligenciamiento del registro de dificultades, el cual debe contener la programación de actividades para la superación de esas dificultades.
 | **ACTITUDINAL**1. Conocer a los educandos.2. Querer a los educandos.3. Valorar la instancia de compartir ideas e interactuar con los alumnos.4. Ayudar a relajar a los educandos y a que se sientan cómodos, naturales, sin ansiedades y sin temores.5. Ser empático, tratar de **sentir** como lo hace el educando.6. Apreciar la expresión de sentimientos y emociones en la clase. Preguntar por sus expectativas y valorar sus participaciones.7. Expresar sentimientos de aprecio y alegría cuando los educandos avancen hacia el logro de objetivos.8. Motivar a los educandos para que expresen opiniones y puntos de vista diferentes de los suyos.9. Ayudar a que los educandos encuentren el sentido y significado personal de lo que aprenden.10. Recordar que enseñar y aprender implica una gran dosis de sentimiento y emoción. | **AFECTIVA****Estrategia de control emocional** especialmente de la ansiedad, ya que la ansiedad puede llegar a bloquear e interferir el aprendizaje, especialmente el aprendizaje significativo. Este control se puede conseguir utilizando las técnicas ya conocidas de reducción de la ansiedad a través del trabajo sistemático, la reestructuración cognitiva o el modelado.**Estrategia de canalización** de los afectos que la inteligencia emocional ha puesto de relieve en los últimos años.Se destacan cuatro grandes dimensiones: comprensión, asimilación y control de las emociones dentro del contexto educativo  |

**7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES DIRECTIVOS Y EDUCADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

- Los docentes deben presentar a los estudiantes al inicio de cada periodo los estándares, competencias, logros,valoración a alcanzar y convenir de común acuerdo los diferentes criterios, aspectos y técnicas (Observación, pruebas orales y escritas, exposiciones, presentaciones multimedia, talleres, guías de trabajo, y otras) para evaluar. Así mismo el docente debe de dar a conocer al educando el resultado de la evaluación en cada uno de los periodos antes de entregar las respectivas planillas para la digitación de los informes

-Los directivos docentes deben velarpara que se cumpla el desarrollo de las actividades programadas para la clase.

- Los directivos docentes deben entregar oportunamente las planillas de calificaciones a los docentes.

- Los docentes deben entregar oportunamente las planillas de calificaciones de acuerdo al cronograma establecido.

- Institucionalizar instrumentos para el control de asistencia y desarrollo de actividades académicas y pedagógicas.

**8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.**

La evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a lo largo de cuatro (4) periodos de igual duración, es decir, diez (10) semanas cada uno. Al finalizar cada periodo, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación ( boletín académico ), donde se registran los avances del educando en el proceso formativo integral en cada una de las áreas y asignaturas. Este deberá incluir una información detallada a cerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y asignaturas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además, al finalizar el año lectivo escolar, se les entregará un quinto informe o evaluación final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área y asignatura durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en los cuatro periodos. La evaluación final, se registrara en un libro de calificaciones.

Con relación a las evaluaciones de actividades de superación de dificultades que tienen los educandos en una, o mas áreas y asignaturas deben ser continuas e integral, y alo largo de cada uno de los periodos, al igual que paralelas al desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje en la formación integral del educando. Los educadores y directivos docentes, deben colaborarle en forma oportuna a estos alumnos con dificultades.

El consejo académico conformará para cada grado de cada sede y jornada, un comité evaluador y de promoción integrado por un numero no mayor de tres educadores, un representante de los padres de familia que no sea docente de la Institución y el rector o su delegado quien lo convocará y presidirá.

**9. ESTRUCTURAS DE LOS INFORMES ACADEMICOS Y COMPORTAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

A manera general el informe debe contener: Nombre de la institución, nombre de la sede, nombre del estudiante, curso, jornada, periodo, año, áreas y asignaturas, especialidad, intensidad horaria semanal, nombre del director de curso, valoración, juicios valorativos en: debilidades, fortalezas y recomendaciones, fallas, comportamiento, observaciones, firma del rector y director de curso.

* 1. **MODELO DE BOLETINES ACADÉMICOS, SEGÚN NIVELES DE EDUCACIÓN, CARÁCTER Y METODOLOGÍA POSTPRIMARIA**









**10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia, acudiente o estudiante cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, debe seguir el siguiente conducto regular:

a. Docente del área

b. Director de grupo

c. Coordinador

d. Comité evaluador y de Promoción. Este comité se conformará en cada Sede por grados y por Jornadas.

En Básica Primaria la Comisión estará integrada por: Un Docente del grado, dos representante de los Padres de Familia del grado y el Coordinador.

En Básica Secundaria y Media, la Comisión se integrara por: Directores de Curso, un Docente en calidad de veedor, dos Representante de los Padres de Familia del grado y el Coordinador.

e. Consejo Académico

f. Consejo Directivo

En todos los casos, los interesados deberán dirigirse oportunamente por escrito y fundamentado en evidencias reales y no supuestas, a las respectivas instancias de manera amable y respetuosa.

Cada instancia está autorizada para recepcionar y dar soluciones a la solicitud de reclamos por escrito, en el término de tres (3) días hábiles; en caso de no ser resuelto, debe acudir a la instancia siguiente, teniendo en cuenta el debido proceso, como está señalado anteriormente.

**11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).**

Por circular No. 001, emanada de la rectoría del colegio, se designaron educadores, educandos, padres de familia y directivos docentes, con el fin de organizar tres mesas de trabajo con cada ente en particular. Además, se definieron directrices para el desarrollo de las actividades relacionadas con cada mesa de trabajo, como fueron:

* Socialización del Decreto 1290 a los miembros de cada mesa de trabajo.
* Elaboración de propuestas por cada una de las mesas de trabajo.
* Sendas reuniones del Consejo Académico para socializar el SIEPE construido y sustentar propuestas.
* Reunión del Consejo Académico para ajustar la propuesta elegida.
* Reunión del consejo directivo para aprobar y adoptar dicha propuesta.
* Socialización de la propuesta aprobada a la comunidad educativa mediante sendas reuniones y por secciones.

**COMPROMISO:**

* 1. Evaluar el SIEPEperiódicamente y al terminar el año escolar realizando los ajustes que se consideren necesarios.
	2. Presentar ajustes necesarios ante el Consejo Académico para su consideración
	3. Presentar ajustes propuestos ante el Consejo Directivo para su aprobación
	4. Presentar y socializar los ajustes realizados ante la Comunidad Educativa.
1. Documento 11- MEN Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. Página 23-24. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Villar Forero, Néstor. Hacia un cambio en la institución educativa. 2012. [↑](#footnote-ref-3)
4. Moon, J. (2004).Linking levels, learning outcomes and assessment criteria.Bologna Seminar on ‘Using Learning Outcomes’ Edinburgh, United Kingdom, 1-2 July 2004. http://www.bologna-bergen2005.no/ (sección “Seminars”). [↑](#footnote-ref-4)
5. Aprobado en consejo académico según acta número xxx de 2012. [↑](#footnote-ref-5)